



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Tipo de proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00090-00
Accionante (s):	FERNÁNDO LEYVA BARRAGÁN CC. 2.972.279, Actuando como Agente Oficioso de su hermana GLORIA HELENA LEYVA BARRAGÁN CC. 20.409.998.
Accionado (s):	<ul style="list-style-type: none">• LA NUEVA EPS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, representada legalmente por su Director o quien haga sus veces. Secretaria.general@nuevaeps.com.co• LA IPS VIVA 1A, representada legalmente por el Director o quien haga sus veces. lulio@viva1a.com.co – lalvarez@viva1a.com.co <p>Y CONTRA LOS MÉDICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DIANA MARCELA MEJÍA ARAUJO• CAMILA ANDREA AGUIRRE LEÓN• VALENTINA VIVAS• CARMEN ZOILA SERENO• JOHN JAMES VEGA• DIANA MARCELA ARANGO• CAMILA ANDREA AGUIRRE• ANDREA LUCÍA CELIS VÁSQUEZ• NÉSTOR AGUDELO VALENCIA• DIANA MARCELA PRADA• JORGE ANDRÉS MONCADA ARDILA• <p>Vinculando de oficio a NEUROCAD SAS, representada por su gerente o director, o quien haga sus veces (calle 31 No 4D-26 Local B).</p>
Asunto:	ADMITE TUTELA

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Se COMISIONA al director de la accionada **IPS VIVA 1ª** para que notifique de la presente acción constitucional a los profesionales de la salud enunciados que se encuentren adscritos a dicha IPS, o en su defecto informar INMEDIATAMENTE correos electrónicos de comunicación.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Palacio de Justicia Oficina 711
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**